



MENDOZA, 18 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6627/2023**, donde la estudiante **Silvia Vanina SANCHEZ** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 5/2012-CS)** y la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/2015-CS.)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 6/2016-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

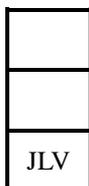
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Silvia Vanina SANCHEZ (DNI Nro. 32.665.449)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia Argentina y Latinoamericana
-Contextos, Sujetos y Subjetividades		- Contextos, Sujetos y Subjetividades

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo